



***PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE***

ESCUELA DE LENGUAJE ROMIYANCO



INTRODUCCIÓN

Dentro de las variables internas de la escuela que más inciden en resultado de los estudiantes la enseñanza en el aula, por ello profesionalizar la función docente y apoyar y gestionar procesos de actualización y reflexión de la práctica se convierte en una tarea fundamental de la organización escolar. De hecho, el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar, contempla en la dimensión Desarrollando las capacidades profesionales la práctica “Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las necesidades de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo”.

Complementariamente “La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece que los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. “El objetivo de esta formación es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.”

El aseguramiento de este derecho es tarea del Ministerio de Educación a través del CPEIP quienes están “generando un nuevo modelo de desarrollo en servicio basado en necesidades locales y trayectorias de docentes, centrado en la escuela, con el propósito de fortalecer la profesión docente”.

Independiente de lo anterior, la escuela debe generar condiciones para mejorar el desempeño profesional docente, lo que se condice con la exigencia normativa de contar con un Plan de desarrollo profesional docente, según lo señala la ley 20.903.

En concordancia con lo anterior, la Escuela de Lenguaje Romiyanco, implementa su Plan de desarrollo profesional docente, no solo para dar cumplimiento a la normativa del MINEDUC, sino que con la finalidad de aportar al mejoramiento del desempeño de sus educadoras y, como consecuencia de ello, al mejoramiento de los aprendizajes de los párvulos.

Las acciones implementadas en este Plan de desarrollo Profesional Docente se articulan como parte del proceso de planificación estratégica que apunta a entregar una educación integral, inclusiva y de calidad que posibilite a nuestros educando su integración a la vida social y a la



ciudadanía de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo y psicosocial concordante con el nivel de escolaridad que cursan.

El plan contiene un conjunto de acciones que contemplan el acompañamiento, la formación en servicio, la reflexión pedagógica y el aprendizaje entre pares.

OBJETIVOS DEL PLAN:

OBJETIVO GENERAL:

Implementar un plan de formación para el desarrollo profesional docente, que contribuya al mejoramiento del desempeño docente a través de acciones de Inducción y formación continua con base en el trabajo individual y colaborativo que examine críticamente la práctica de aula y se retroalimente a partir de esta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Desarrollar procesos de acompañamiento al docente mediante la retroalimentación de sus planificaciones y la observación y retroalimentación de sus clases.*
- *Generar actividades de análisis y apropiación del Marco de la Buena Enseñanza para la educación Parvularia*
- *Apoyar con capacitación y perfeccionamiento adecuado y pertinente a los docentes*
- *Incorporar la reflexión pedagógica como eje central para la resignificación de la función docente.*



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *Apoyo a la Planificación Mensual*

DIRIGIDO A: *Educadoras*

OBJETIVO FUNDAMENTAL: *Desarrollar procesos de acompañamiento al docente mediante la retroalimentación de sus planificaciones de clases.*

CONCEPTOS CLAVES: *planificación, actividades, momentos de la clase, uso de recursos*

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: *De marzo a noviembre*

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La Dirección implementara la revisión de las Planificaciones mensuales de las educadoras con la finalidad de apoyar y retroalimentar su diseño de clases

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: *Planificaciones, registro de retroalimentación*

PERSONAS RESPONSABLES: *Dirección del Colegio*

META: *Al menos 4 retroalimentaciones anuales*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *Apoyo a la optimización de las clases*

DIRIGIDO A: *Educadoras*

OBJETIVO FUNDAMENTAL: *Desarrollar procesos de acompañamiento a las educadoras mediante la observación y retroalimentación de sus clases.*

CONCEPTOS CLAVES: *planificación, actividades, momentos de la clase, uso de recursos*

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: *de julio a noviembre*

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La Dirección implementara la observación de clases con la finalidad de apoyar y retroalimentar su desempeño en clases.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: *registro de observación y retroalimentación de clases*

PERSONAS RESPONSABLES: *Dirección del Colegio*

META: *Al menos 4 observaciones en el periodo*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *Apropiación del Marco de la Buena Enseñanza.*

DIRIGIDO A: *Educadoras*

OBJETIVO FUNDAMENTAL: *Generar jornadas de análisis y apropiación del Marco de la Buena Enseñanza para la educación Parvularia*

CONCEPTOS CLAVES: *Marco de la Buena Enseñanza,*

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: *Entre marzo y Diciembre*

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:



En el contexto de definición del marco de la Buena enseñanza para la educación parvularia, se realizará taller de análisis y apropiación de dicho recurso.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Planificación del Taller, Registro de asistencia al taller

PERSONAS RESPONSABLES: Dirección del Establecimiento.

META: Al menos una actividad anual

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *Perfeccionamiento Docente.*

DIRIGIDO A: Educadoras

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Apoyar con capacitación y perfeccionamiento adecuado y pertinente a los docentes

CONCEPTOS CLAVES: bases curriculares, ámbitos de experiencia para el aprendizaje, núcleos, planificación, evaluación

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: Entre Agosto y Diciembre

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

Durante el año se capacitará a las educadoras de acuerdo a las necesidades que se detecten, la que se realizará a través de talleres y/o participación en cursos

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Programa del taller, registro de asistencia al taller

PERSONAS RESPONSABLES: Dirección del Establecimiento.

META: Al menos un taller anual

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *Reflexión Pedagógica*

DIRIGIDO A: Educadoras

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Incorporar a los Consejos Técnicos la reflexión pedagógica como eje central para la resignificación de la función docente.

CONCEPTOS CLAVES: Educación, ámbitos de experiencia, enseñanza-aprendizaje, Profesionalización docente,

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: Marzo a Diciembre

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

Durante el desarrollo de los Consejos Técnicos, se incorporará el análisis y reflexión de un texto breve, sobre educación y/o profesionalización docente

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Actas del consejo

PERSONAS RESPONSABLES: Dirección del Establecimiento.

META: Al menos 4 reflexiones anualmente